

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23078 *INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSGRADO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 22 de junio ha acordado reducir el capital, para compensar pérdidas, en la cifra sesenta y tres mil noventa euros (63.090) mediante la amortización de las 350.500 acciones ordinarias representativas del 100% del capital social. Simultáneamente acordó ampliar el capital social en la cantidad de un millón doscientos setenta mil euros (1.270.000,00 €), mediante la emisión de 1.270.000 nuevas acciones de 1 € de valor nominal cada una numeradas de la 1 a la 1.270.000, y finalmente se acordó reducir el capital social, para compensar pérdidas, en la cantidad de un millón ciento trece mil veintiocho euros (1.113.028,00 €), valor de las pérdidas restantes que soporta la Sociedad, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 0,8764 € cada una, quedando, en consecuencia, un capital de 156.972,00 €, representado por 1.270.000 acciones de 0,1236 € de valor nominal cada una de ellas.

Esta reducción afecta por igual a cada accionista en la proporción en que cada uno de ellos participa actualmente en el capital social.

Dicha reducción de capital se llevó a efecto tomando como base el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2011, aprobado por esta Junta y verificado por el auditor Deloitte, S.L.

Asimismo, se hace constar a los efectos del artículo 335.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que por tratarse de una reducción de capital con la única finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, los acreedores no gozan del derecho a oponerse a la reducción acordada.

Madrid, 19 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120054662-1